Acceso y admisión

Perfil de ingreso

El máster está dirigido a personas con una sólida formación universitaria que tengan gran capacidad de trabajo, espíritu crítico y autocrítico, fuerte compromiso ético, deseos de profundizar en la importancia de la variable territorial para comprender nuestro mundo e interés por aplicar los enfoques, métodos y técnicas de la Geografía para solucionar los grandes retos a los que nos enfrentamos en la actualidad en nuestro mundo relacionados con la gobernanza, el liderazgo y la planificación territorial.

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de máster aquí propuestos habiendo cursado previamente estudios universitarios de grado o equivalentes en el campo de las ciencias sociales y jurídicas, las ciencias ambientales, la arquitectura e ingeniería así como otros ámbitos del conocimiento con perspectiva territorial.

Tal y como se ha comentado en la justificación del máster, el perfil de alumnado que se pretende captar obedece, principalmente, a dos colectivos distintos.

En primer lugar, y de forma prioritaria, el perfil de ingreso principal debe ser el de una persona graduada en Geografía o en disciplinas afines (con interés por la gobernanza y el liderazgo territorial, sensibilidad por el medio ambiente, la gestión y ordenación territorial y del paisaje, los desequilibrios socioeconómicos, etc.) con el fin de profundizar y especializar sus conocimientos en la materia. Así, el contenido del máster se plantea, en este caso, como una especialización en tres campos de actuación de la Geografía, la gobernanza, el liderazgo y la planificación del territorio. Al mismo tiempo, la especialización del alumnado en estas temáticas significan una apuesta clara y decidida por algunos de los perfiles profesionales con mayor ocupación dentro de la práctica laboral de la Geografía y de profesionales de otros ámbitos de la ciencia.

Por otro lado, y en relación precisamente a la práctica profesional de la Geografía, el segundo colectivo al cual va dirigido el máster debe estar formado por aquellos

Copyright© 2025 Universidad de Granada

profesionales que actualmente ya desarrollan tareas relacionadas con la gobernanza, el liderazgo y la planificación territorial -ya sea en la administración pública (ayuntamientos, consejos comarcales, administración provincial o autonómica...) o en el sector privado (consultoras, gabinetes...)- pero que no poseen una formación reglada específica en la materia.

Tanto en un caso como en el otro, se trata, pues, de un perfil de alumnado capacitado y habituado a las técnicas e instrumentos específicos de la Geografía - como pueden ser los sistemas de información geográfica, la teledetección, la interpretación de imágenes y fotografías aéreas, las técnicas cartográficas - al servicio de la problemática territorial, social y económica y la intervención, mediante la planificación, en ella.

Este perfil se puede encontrar, primordialmente, en las titulaciones siguientes

- Geografía
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Geografía y Gestión del Territorio
- Arquitectura
- Economía
- Ciencias Ambientales
- Ciencia Política y de la Administración
- Sociología
- Antropología
- Ingeniería
- Turismo
- Historia

Complementos de formación

No precisan complementos de formación:

- Los titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio,Geografía Gestión del Territorio, Arquitectura, Economía, Ciencias Ambientales, Sociología, Antropología, Ingeniería, Turismo y otros vinculados a la planificación y gestión territorial y

Copyright© 2025 Universidad de Granada

urbanística

- Los titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente.
- Los estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente, previa comprobación por parte de la universidad de:
    - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
    - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Necesitan complementos de formación:

- Los estudiantes interesados en cursar este máster que estén en posesión de una titulación universitaria de primer ciclo, será necesario que completen su formación cursando créditos optativos del propio Máster o del grado en Geografía y Ordenación del Territorio, a los efectos de acreditar una formación global de 240 créditos en el caso de graduados y de 300 créditos en el caso de licenciados universitarios. En función del expediente académico de cada uno de los candidatos se realizará una selección de asignaturas a cursar.

Estos complementos de formación **no computarán** dentro de los créditos del máster.

Criterios generales de acceso a la UGR

Como norma general de acceso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, así como lo establecido en el Artículo Único del Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio, por el que se modifica el anterior.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas del Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros

Copyright© 2025 Universidad de Granada

efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Esta normativa se completa con la siguiente: Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013.

Los aspirantes a cursar el Máster deberán estar en posesión de alguno de los Títulos de Grado o Licenciado requeridos para ser admitidos en este Título de Máster. La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Criterios generales de acceso de la URV

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de máster a través de las titulaciones siguientes:

- Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Geografía, Geografía y Ordenación del Territorio, Geografía y Gestión del Territorio, Arquitectura, Economía, Ciencias Ambientales, Sociología, Antropología, Ingeniería y otros vinculados a la planificación y gestión territorial y urbanística.
- Titulados universitarios oficiales de Grado o Diplomados en Arquitectura técnica, Ingeniería técnica y otros vinculados a la planificación y gestión territorial y urbanística.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no

Copyright© 2025 Universidad de Granada

homologado, dentro de ámbitos de estudio similares a los mencionados anteriormente, previa comprobación por parte de la universidad de:

- que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
- que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Durante el periodo de admisión, los estudiantes deberán acreditar que reúnen ambos requisitos. Para acreditar que están en posesión de un título idóneo para el acceso, deberán aportar un documento al efecto: título, certificado sustitutivo, suplemento europeo al título. En el caso del nivel de inglés, la Comisión de Admisión al máster podrá establecer mecanismos adicionales a la presentación de certificados de conocimiento de idiomas, tales como entrevistas o pruebas de nivel.

En caso de estudiantes interesados en cursar este máster que estén en posesión de una titulación universitaria de primer ciclo, será necesario que completen su formación cursando créditos optativos del propio Máster o del grado en Geografía y Ordenación del Territorio, a los efectos de acreditar una formación global de 240 créditos en el caso de graduados y de 300 créditos en el caso de licenciados universitarios. Estos complementos de formación no computarán dentro de los créditos del máster. En función del expediente académico de cada uno de los candidatos se realizará una selección de asignaturas a cursar (PDF).

Criterios generales de acceso de la UMA

Los solicitantes deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título de Grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado por el Ministerio de Ciencia e Innovación equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.

Tendrán preferencia para el acceso quienes acrediten una formación Universitaria adecuada a los contenidos del Programa. También podrán acceder quienes estén en posesión del título español de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o maestro, o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente a los anteriores-, siempre que acrediten alguna formación en los contenidos propios del Programa.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros con títulos afines a los

Copyright© 2025 Universidad de Granada

anteriores- podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Criterios específicos de Admisión del Master

Además de los criterios generales establecidos se tendrán en cuenta específicamente los siguientes:

1. La admisión se decidirá conforme a las normas e instrucciones de admisión y matrícula que se dicten en cada curso académico. Se hará de manera personalizada y tendrá en cuenta la existencia de alumnos con discapacidad.

2. Los estudiantes que deseen ser aceptados en este Máster Universitario oficial deben someterse a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que establece el programa y que se detallan a continuación:

    - Puntuación global de su expediente académico.

    - Adecuación de la formación básica recibida y que da acceso al Master. Consecuentes con el carácter transversal de los estudios que se imparten en este Máster no se fija una formación específica para poder acceder a él, sin embargo se ponderará a ponderar las diferentes titulaciones de acceso en base a su nivel de adecuación a éste.

    - Formación complementaria relacionada con el Master:

        - De Posgrado (otros Máster, Títulos de Experto, etc, relacionados)

        - Otra formación complementaria pertinente (cursos, cursillos, etc).

        - Experiencia profesional afín con los objetivos y salidas profesionales del Máster.

        - Publicaciones en revistas científicas relacionadas con la temática del Máster.

    - Se requiere para los alumnos extranjeros la acreditación documental del correcto conocimiento del castellano, tanto oral como escrito.

    - Conocimiento de la lengua inglesa u otros idiomas de interés científico.

3. En el caso de que el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, la Comisión de Estudios del Máster seleccionará a los candidatos atendiendo a la ordenación de las puntuaciones que hayan obtenido por la aplicación de los criterios anteriores, pudiéndose convocar a los candidatos que se estimen oportunos para una entrevista personal. No obstante, si no hay situación de

Copyright© 2025 Universidad de Granada

insuficiencia de plazas, el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizar los en función de los méritos.

Perfil de egresados

Perfil de los egresados de la especialidad E1, "Estrategias para la gobernanzas y liderazgo territorial":

- Competencia profesional de liderazgo en procesos territoriales en general y, más específicamente, de desarrollo sostenible.
- Competencia profesional para impulsar y coordinar procesos de gobernanza territorial, de índole tanto pública como privada.
- Competencia profesional para la realización de análisis prospectivos de escenarios territoriales.
- Competencia profesional para el manejo y la aplicación de Tecnologías de la Información Geográfica.

Para la especialidad E2, "Planificación territorial (habilidades para el liderazgo)":

- Competencia profesional en planificación territorial física y estratégica, a partir del enfoque integrado.
- Competencia profesional para integrarse en equipos multidisciplinares para trabajos de ordenación, planificación y gestión del territorio.
- Competencia profesional para la adecuada interrelación entre el medio físico y los componentes sociales en los procesos planificadores.
- Competencia profesional para el manejo y la aplicación de Tecnologías de la Información Geográfica.

Copyright© 2025 Universidad de Granada